



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): CAMALA LIZARASO WUILLTON
Título Habilitante: GOREMAD-GRRNYGA/DRFFS/TAM-C-OPB-023-14
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Aguaje
Ubicación: MADRE DE DIOS / MANU / MADRE DE DIOS
Plan de Manejo Forestal: Reingreso del Plan Complementario Maderable N° 1 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan: R.D.R N° 1144-2017-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan: 22/12/2017
Zafra: 2017-2018
Volumen del Plan(m3): 2640.75
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Durante el aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 17/06/2018, Término: 19/06/2018
Nro Res. Inicio PAU: 117-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 076-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 7.218U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e, l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

				(m3)		movilizado	aprobado
1	<i>Ceiba pentandra</i> <i>Lupuna</i>		286.98	56.709	56.709	100%	19,8%
2	<i>Dipteryx odorata</i> <i>Shihuahuaco</i>		560.61	371.442	371.442	100%	66,3%

Fuente: Resolución N° 076-2019-OSINFOR-DFFFS

*Balance de extracción de fecha: 25/05/2018

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	<i>Amburana cearensis</i> <i>Ishpingo</i>	17	7	41,2%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 18/08/2018

Fecha y hora de Consulta: 20/10/2024 17:36:22

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.